



# Política de Gestión de la Información Estadística.

**Secretaría de Planeación Departamental**  
Gobernación de Nariño

**2026 | Versión 1**


<b>PROCESO ASOCIADO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	<b>DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL</b>
---	---

 <b>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</b>	<b>POLÍTICA DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DEL MIPG</b>	<b>CÓDIGO:</b>
		<b>VERSIÓN:</b>
		<b>FECHA VERSIÓN:</b>
		<b>PÁGINA:</b> 1 de 9

### Tabla de contenido

Introducción	2
1. Objetivo.	3
2. Alcance.	3
3. Marcos.	4
3.1. Marco conceptual.	4
3.2. Marco normativo.	7
4. Descripción del desarrollo de la política.	8
4.1. Plan de trabajo.	9
5. Control de cambios.	9
6. Responsable.	9
7. Revisión, aprobación y verificación.	9

<b>PROCESO ASOCIADO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	<b>DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL</b>
---	---

 <b>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</b>	<b>POLÍTICA DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DEL MIPG</b>	<b>CÓDIGO:</b>
		<b>VERSIÓN:</b>
		<b>FECHA VERSIÓN:</b>
		<b>PÁGINA:</b> 2 de 9

## Introducción

La Gobernación de Nariño, mediante el Decreto 156 del 11 de junio de 2021, adoptó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) con el propósito de orientar, fortalecer, articular y alinear la gestión institucional, promoviendo una administración más eficiente y una interacción más efectiva entre la entidad y la ciudadanía.

En el marco del MIPG, la Política de Gestión de Información Estadística se consolida como un componente estratégico para garantizar la calidad, pertinencia y confiabilidad de la información utilizada en los procesos de toma de decisiones. Esta política establece lineamientos claros para la recolección, producción, análisis y difusión de datos, asegurando que la información sea accesible, oportuna y útil para los diferentes actores involucrados en el desarrollo del departamento.

La Política de Gestión de Información Estadística tiene como propósito fortalecer la oferta y la demanda de información estadística en el departamento de Nariño, con la asesoría técnica del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) y bajo la metodología definida por esta entidad.

La Secretaría de Planeación Departamental de Nariño, como líder del MIPG, es responsable de la implementación de esta política y, en articulación con los enlaces designados en cada dependencia, promoverá su desarrollo y consolidación, con el fin de mejorar la toma de decisiones y aumentar la eficiencia institucional.

En este contexto, la Política de Gestión de Información Estadística permitirá a la entidad, a la ciudadanía y a las demás partes interesadas disponer de información relevante, precisa, oportuna, accesible y comparable, fortaleciendo la toma de decisiones basada en evidencia y promoviendo el control social y político como mecanismos dinamizadores, en coherencia con el direccionamiento y la planeación estratégica de la Gobernación de Nariño.

<b>PROCESO ASOCIADO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	<b>DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL</b>
---	---

 <b>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</b>	<b>POLÍTICA DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DEL MIPG</b>	<b>CÓDIGO:</b>
		<b>VERSIÓN:</b>
		<b>FECHA VERSIÓN:</b>
		<b>PÁGINA:</b> 3 de 9

## 1. Objetivo

Implementar la Política de Gestión Estadística en la Gobernación de Nariño mediante estrategias y mecanismos que garanticen la producción, análisis y uso de datos confiables, oportunos y de alta calidad, orientados a la toma de decisiones estratégicas. Este propósito se fundamenta en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), con el fin de impulsar la modernización de la administración pública, asegurar la transparencia institucional, fortalecer la rendición de cuentas y facilitar una planificación territorial eficiente y sostenible.

## 2. Alcance

El alcance de la Política de Gestión Estadística de la Gobernación de Nariño incluye todas las fases del ciclo estadístico, desde la planificación y recolección hasta la difusión y el uso de estadísticas y registros administrativos. Su propósito es consolidar un sistema estadístico robusto y articulado, capaz de garantizar información confiable, oportuna y de calidad que soporte la toma de decisiones basadas en evidencia.

<b>PROCESO ASOCIADO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	<b>DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL</b>
---	---

 <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	<b>POLÍTICA DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DEL MIPG</b>	CÓDIGO:
		VERSIÓN:
		FECHA VERSIÓN:
		PÁGINA: 4 de 9

### 3. Marcos

#### 3.1. Marco conceptual.

Es importante tener en cuenta que el líder de la presente política pone a disposición de las diferentes dependencias los instrumentos, lineamientos y la documentación de carácter técnico que sirven como referente para que la Gobernación de Nariño adopte y adapte, de acuerdo con sus capacidades y su contexto institucional, la gestión de la información bajo estándares y lenguajes comunes de calidad estadística.

De esta manera, las líneas de la Política de Gestión de la Información Estadística serán responsabilidad de los líderes que participan en la producción, accesibilidad y uso de la información estadística.

**Accesibilidad:** Facilidad con la que la información estadística puede ser ubicada y obtenida por los usuarios. Contempla la forma en que se provee, los medios de difusión, así como la disponibilidad de metadatos y servicios de apoyo para su consulta.

**Actividad estadística:** Conjunto de acciones orientadas a la producción, difusión, gestión y uso de información estadística.

**Anonimización de microdatos:** Proceso técnico mediante el cual se transforman los datos individuales de las unidades de observación, de tal forma que no sea posible identificar sujetos o características particulares de la fuente de información, preservando las propiedades estadísticas de los resultados.

**Bases de datos:** Conjunto de datos interrelacionados que se utilizan para la obtención de información según su contexto y que son almacenados de manera sistemática para su posterior uso.

**Calidad estadística:** Cumplimiento de las propiedades que deben tener el proceso y el producto estadístico para satisfacer las necesidades de información de los usuarios.

**Clasificación estadística:** Conjunto de categorías homogéneas, exhaustivas y mutuamente excluyentes, asignadas a una o más variables en la recopilación y presentación sistemática de datos estadísticos.

**Comparabilidad:** Característica que permite relacionar, agregar e interpretar los

<b>PROCESO ASOCIADO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	<b>DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL</b>
---	---

 <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	<b>POLÍTICA DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DEL MIPG</b>	CÓDIGO:
		VERSIÓN:
		FECHA VERSIÓN:
		PÁGINA: 5 de 9

resultados de diferentes operaciones estadísticas entre sí o frente a un parámetro común.

**Continuidad:** Garantía de producción permanente de una operación estadística, sustentada en la adecuación de recursos y en el soporte normativo correspondiente.

**Credibilidad:** Confianza que los usuarios depositan en los productos estadísticos, basada en la percepción de que estos se elaboran de manera profesional, bajo estándares adecuados y con políticas y prácticas transparentes.

**Demanda de información estadística:** Necesidad de información que requiere un usuario respecto a datos, hechos o resultados estadísticos y la documentación que los respalda, para la adecuada toma de decisiones.

**Difusión:** Fase del proceso estadístico en la que se pone a disposición de los usuarios la información estadística a través de los medios establecidos.

**Disponibilidad de información estadística:** Facilidad con la que los usuarios pueden acceder a los resultados de la producción estadística y a la documentación que los respalda. Incluye el nivel de acceso, los medios de difusión, la disponibilidad de metadatos y los servicios de apoyo para su consulta.

**Ecosistemas de datos:** Conjunto de actores, productores, subsistemas departamentales y municipales, otras entidades territoriales y usuarios que interactúan activamente en la producción, accesibilidad y uso de datos dentro de un contexto institucional.

**Exactitud:** Grado en que los resultados de una operación estadística describen correctamente las cantidades o características que se desean medir.

**Ficha metodológica:** Documento técnico que resume la información explicativa de una operación estadística.

**Indicador:** Expresión cualitativa o cuantitativa, observable y verificable, que permite describir características, comportamientos o fenómenos mediante la medición de una variable o la relación entre variables (DANE y DNP).

**Indicadores de impacto:** Miden efectos de mediano y largo plazo que pueden generar uno o más programas en la población objetivo y en la sociedad en general.

**Indicadores de producto:** Miden la cantidad y calidad de los bienes y servicios generados por una institución o programa.

<b>PROCESO ASOCIADO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	<b>DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL</b>
---	---

 <b>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</b>	<b>POLÍTICA DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DEL MIPG</b>	<b>CÓDIGO:</b>
		<b>VERSIÓN:</b>
		<b>FECHA VERSIÓN:</b>
		<b>PÁGINA:</b> 6 de 9

**Indicadores de resultado:** Miden los efectos directos de la acción institucional o de un programa sobre la población objetivo.

**Indicadores estratégicos:** Expresiones cuantitativas o cualitativas que permiten evaluar el cumplimiento de los objetivos institucionales y sus efectos, facilitando la planeación y el uso eficiente de los recursos.

**Información estadística:** Conjunto de resultados y documentación asociada obtenidos a partir de operaciones estadísticas, que describen características de un fenómeno, elemento u objeto de estudio (Art. 2.2.3.1.3, Decreto 2404 de 2019).

**Interpretabilidad:** Facilidad con la que el usuario puede comprender, utilizar y analizar los datos, considerando su alcance.

**Línea base de indicadores:** Conjunto organizado de indicadores que permite comparar avances o logros frente a un año o período de referencia.

**Metadatos:** Información necesaria para el uso e interpretación de las estadísticas. Describe su conceptualización, calidad, generación, cálculo y demás características.

**Metodología estadística:** Conjunto de procedimientos y técnicas estadísticas utilizadas en el tratamiento de la información en una operación estadística.

**Microdatos:** Datos individuales de las unidades de estudio de una población (personas, hogares, establecimientos, entre otros), consolidados en una base de datos.

**Oferta estadística:** Conjunto de resultados estadísticos que los productores difunden para satisfacer las necesidades de información de los usuarios.

**Operación estadística:** Aplicación de un proceso estadístico sobre un objeto de estudio que conduce a la producción de información estadística.

**Oportunidad:** Tiempo que transcurre entre la ocurrencia del fenómeno de estudio y la publicación de la información, garantizando su utilidad para la toma de decisiones.

**Período de recolección:** Intervalo de tiempo o fecha en la cual se realiza el levantamiento o acopio de datos.

**Plan estadístico:** Herramienta de planificación que define la ruta para el desarrollo y fortalecimiento de la actividad estadística en una entidad o territorio.

**Proceso estadístico:** Conjunto sistemático de actividades orientadas a la

<b>PROCESO ASOCIADO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	<b>DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL</b>
---	---

 <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	<b>POLÍTICA DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DEL MIPG</b>	CÓDIGO:
		VERSIÓN:
		FECHA VERSIÓN:
		PÁGINA: 7 de 9

producción de estadísticas, que incluye la identificación de necesidades, diseño, recolección, procesamiento, análisis y difusión.

**Registro administrativo:** Mecanismo que recoge información sobre acciones sujetas a regulación o control, generado en el ejercicio de funciones públicas para fines administrativos, fiscales o de control (Art. 2.2.3.1.3, Decreto 2404 de 2019).

**Registro estadístico:** Base de datos resultante de la transformación o integración de uno o varios registros administrativos con fines estadísticos.

**Sistema Estadístico Nacional (SEN):** Conjunto articulado de entidades, usuarios, procesos, instrumentos técnicos, políticas, principios, fuentes de información, infraestructura tecnológica y talento humano que garantizan la producción y difusión de estadísticas oficiales en el país.

**Transparencia:** Condición bajo la cual el productor de estadísticas pone a disposición de los usuarios los metadatos que permiten conocer el desarrollo de la operación estadística.

**Variable:** Característica de las unidades estadísticas que puede asumir diferentes valores, ya sean cuantitativos o cualitativos.

### 3.2. Marco normativo

<b>Ley 1955 de 2019</b>	Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”; Artículo 155.
<b>Decreto 2404 del 27 de diciembre de 2019</b>	Por el cual se reglamenta el artículo 155 de la Ley 1955 de 2019 y se modifica el Título 3 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1170 de 2015 Único del Sector Administrativo de Información Estadística.
<b>Resolución DANE 0446 del 24 de marzo de 2020</b>	Por la cual se establecen los requisitos que deben cumplir los integrantes del Consejo Asesor de Sistema Estadístico Nacional — CASEN y se dictan otras disposiciones.
<b>Resolución DANE 0560 del 14 de mayo de 2020</b>	Por la cual se adoptan los Lineamientos para el proceso estadístico en el Sistema Estadístico Nacional, versión 2.
<b>Resolución DANE 2222 de 2018</b>	Por la cual se establece el Marco Geoestadístico Nacional (MGN).

<b>PROCESO ASOCIADO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	<b>DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL</b>
---	---

 <p><b>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</b></p>	<p><b>POLÍTICA DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DEL MIPG</b></p>	<b>CÓDIGO:</b>
		<b>VERSIÓN:</b>
		<b>FECHA VERSIÓN:</b>
		<b>PÁGINA:</b> 8 de 9

#### 4. Descripción del desarrollo de la política.

La Gobernación de Nariño en su plan de desarrollo departamental: “Nariño, región país para el mundo” 2024-2027, tiene 134 indicadores de resultado, 623 indicadores de producto y aplica los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS, los cuales son parte importante para el fortalecimiento de la Política de Gestión de la Información Estadística.

Esta política busca que la Gobernación de Nariño genere y disponga información estadística y fortalezca sus registros administrativos de acuerdo con los lineamientos, normas y estándares estadísticos. Garantizando una continua disponibilidad de información de calidad para la política pública y toma de decisiones basadas en evidencias, fomentando el diálogo social con la ciudadanía y los grupos de interés, en el marco de la construcción participativa de las soluciones sociales, y generando una herramienta de control político, fiscal, administrativo y social que permita transparencia en las soluciones de las necesidades de la población.

La información estadística se constituye en un insumo para la política pública; en la medida que permite diagnosticar los problemas de la sociedad en los ámbitos sociodemográfico, económico y ambiental; y hacerle seguimiento a las acciones que se implementen para dar solución a las necesidades de la población. De igual manera, esta información es usada para evaluar la efectividad de las acciones de la Gobernación de Nariño. Por su parte, el aprovechamiento de los registros administrativos contribuye a la generación de información estadística para la toma de decisiones.

Lineamientos generales para la implementación de la política:

- Planificación Estadística.

La formulación de la Política de Gestión de la Información Estadística busca reunir, organizar y analizar información estadística de la Gobernación de Nariño para fortalecer sus registros administrativos en el corto, el mediano y el largo plazo. Esto les permite contar con la información estadística necesaria para la formulación, el seguimiento y la evaluación de las políticas públicas.

De igual manera, la información estadística contribuye al control político, fiscal, administrativo y social, que permite la transparencia de las actuaciones de la Gobernación de Nariño.

- Registros administrativos.

<p><b>PROCESO ASOCIADO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b></p>	<p><b>DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL</b></p>
--	--

 <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	<b>POLÍTICA DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DEL MIPG</b>	<b>CÓDIGO:</b>
		<b>VERSIÓN:</b>
		<b>FECHA VERSIÓN:</b>
		<b>PÁGINA:</b> 9 de 9

La implementación del mecanismo fortalecimiento de los registros administrativos busca que la Gobernación de Nariño pueda mejorar la calidad, uso y aprovechamiento estadístico de los registros a partir de la identificación de las fortalezas y debilidades; establecer e implementar un plan de fortalecimiento dirigido a mejorar su calidad e incrementar su uso y aprovechamiento estadístico.

- Calidad estadística.

La implementación del mecanismo de Calidad Estadística de la Gobernación de Nariño es importante para contar con información relevante, accesible, precisa, oportuna y comparable; para la toma de decisiones basada en evidencia; así como el control social, político, administrativo y fiscal.

#### 4.1. Plan de trabajo.

El plan de trabajo de la presente política contiene varias actividades de gestión que permitirán cumplir con el objetivo general planteado anteriormente. Con el propósito de medir estas actividades se incluyen los respectivos productos y las metas que se programaron para la presente vigencia. Cada actividad tiene definida la fecha límite para su ejecución y la evidencia que soporta el cumplimiento de cada una. Así mismo, se relaciona el responsable quien liderará la articulación institucional que sea necesaria para lograr la ejecución satisfactoria de este plan de trabajo que se encuentra anexo a este documento.

#### 5. Control de cambios.

Versión	Fecha de versión	Descripción del cambio	Responsable
01	25/02/2026	Creación del documento.	Secretaría de Planeación

#### 6. Responsable.

El responsable de este documento es el Secretario de Planeación, quien debe revisarlo, y si es necesario actualizarlo.

#### 7. Revisión, aprobación y verificación.

Revisión:	Aprobación:	Verificación:
<b>Silvia Amaguaña</b>	<b>Armando Rosero García</b>	<b>Armando Rosero García</b>
<b>Profesional Universitario</b>	<b>Secretario de Planeación</b>	<b>Secretario de Planeación</b>

<b>PROCESO ASOCIADO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	<b>DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL</b>
---	---